

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva de la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Jaén, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315437
Denominación del Título	Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ciencias
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Según se constata en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables del Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva de la Universidad de Jaén exponen que el Proyecto inicial establecido en la Memoria de Verificación del Máster viene cumpliéndose de forma satisfactoria.

Se ha realizado un análisis pormenorizado y bien argumentado sobre los principales aspectos relativos al grado de

cumplimiento del proyecto inicial, referidos a la secuenciación y organización del Plan de Estudios; los criterios de acceso, admisión y selección; perfil de los egresados; complementos de formación; aplicación de normativas de permanencia; oferta de asignaturas; contenidos de las guías docentes; coordinación docente; prácticas externas; personal académico implicado en la docencia; y conferencias complementarias a la formación del alumnado.

Este Máster se implantó en el curso 2015-2016, por tanto se ha realizado la revisión de dicho curso identificando como principales debilidades y decisiones de mejora adoptadas que debe velarse por el completo cumplimiento de las Guías Académicas, sobre todo en lo concerniente a criterios de evaluación y modificación de contenidos; debe buscarse, a través de los mecanismos de coordinación y seguimiento horizontal y vertical, una mejor valoración de los estudiantes en las encuesta de satisfacción global del Máster; debe buscarse una acción de mejora que redunde en la mayor participación del profesorado en las encuestas de satisfacción; y debe haber menor cadencia en la actualización de los distintos apartados que se muestran en la página web.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El seguimiento de la aplicación del SGIC del Máster se ha realizado a través del análisis y valoración de los resultados de los diferentes procedimientos (indicadores) que forman parte del SGIC centrándose especialmente en recabar información sobre el rendimiento académico del alumnado (indicadores); satisfacción del alumnado con el Máster; satisfacción del profesorado con el Máster; y satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS) con el Máster.

De forma general, se puede afirmar que el SGIC se está implementando en todas sus facetas y permite obtener información sobre el Máster que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones y mejoras. Se ha realizado un análisis y valoración bien argumentados respecto a la contribución de la aplicación del SGIC al desarrollo del Título, resaltando las fortalezas y logros y las debilidades y decisiones de mejora adoptadas.

Por otro lado, en el Autoinforme de Seguimiento (curso 2015-2016) se detalla de manera clara el funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGIC) del Máster. Se proporciona información sobre la composición de la CGIC, las reuniones mantenidas y las actas de las mismas.

Respecto a la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna, en el Autoinforme se indica que como gestor documental se está utilizando la propia web del Máster/Centro de Estudios de Postgrado, donde aparece información relevante sobre el desarrollo del Título, y la web de la DEVA, donde se muestran los informes externos de evaluación. Además, la plataforma online tiene disponible herramientas para obtener los resultados académicos (ARA) en tiempo real de la mayoría de las tasas e indicadores relacionados con el Título y el Anuario Estadístico, en el que aparecen los principales resultados de la Universidad de Jaén.

Esta información se considera adecuada y se ha valorado positivamente. Aunque parece que se infiere de la información proporcionada, sería recomendable valorar el uso y aplicabilidad de todas estas plataformas.

3. Profesorado

Mejorable

En el Autoinforme de Seguimiento se proporciona información adecuada pero muy general sobre la cualificación, categoría profesional, experiencia docente (quinquenios) e investigadora (sexenios), y participación en cursos de formación y en proyectos de innovación docente. Se recomienda, proporcionar información cuantitativa más detallada sobre cada uno de los aspectos anteriormente mencionados.

Por otro lado, en el Autoinforme no se proporciona información específica sobre los mecanismos de coordinación

docente que permita valorar si son adecuados. Se hace mención a la coordinación como una acción de mejora del Plan de Mejora del Máster: Impulsar y planificar reuniones periódicas de coordinación del Máster.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda proporcionar información cuantitativa más detallada sobre cada uno de los aspectos referidos a la dedicación, cualificación y experiencia del profesorado. Así como, proporcionar información sobre el perfil del profesorado de prácticas.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda proporcionar información detallada sobre los mecanismos de coordinación docente indicando el funcionamiento de la Comisión Docente, reuniones realizadas, temas tratados, acuerdos adoptados, y localización de las actas de dichas reuniones.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

La información proporcionada en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2015-2016 sobre las infraestructuras, recursos y servicios para la docencia del Máster se considera adecuada. Se describen las aulas docentes y su equipamiento, otros servicios docentes como la biblioteca, salas de trabajo en grupo, y servicio de reprografía. Además, se detallan las Tecnologías de la Información y la Comunicación disponibles (aulas de libre acceso dotadas con 30 puestos informáticos cada una, dos aulas de formación que también cuentan con 20 puestos informáticos cada una, y red inalámbrica oficial); herramientas de comunicación y apoyo a la docencia (docencia virtual, webmail, y FATfile); y herramientas para realizar trámites y consultas en la gestión universitaria (Universidad virtual, secretaría virtual).

Además, se proporciona información detallada sobre el Personal de Administración y Servicios (PAS) valorando su adecuación.

Respecto a los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del estudiante, en el Autoinforme se indican una serie de servicios de atención al alumnado: servicio de Atención y Ayudas al Estudiante; de asistencia, adaptación y apoyo al alumnado con necesidades educativas especiales; a través de la plataforma ICARO, los estudiantes pueden acceder al programa de prácticas extracurriculares en diversas empresas e instituciones españolas; la oficina de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía ofrece asesoramiento técnico especializado en materia de orientación profesional; y el área de Creación de Empresas de la OTRI ofrece un servicio integral a todos aquellos emprendedores que estén dispuestos a llevar a cabo un proyecto empresarial.

Todas estas actividades y servicios se consideran adecuados y se han valorado favorablemente.

5. Indicadores

Mejorable

En cuanto a los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación-CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento), los responsables del Máster exponen que prácticamente todos los indicadores que denotan el nivel de adquisición de los contenidos impartidos (rendimiento, éxito, graduación, calificaciones medias obtenidas) están por encima del promedio para el conjunto de másteres que se imparten en la Universidad de Jaén.

Por otro lado, del análisis realizado en el Autoinforme de otros indicadores (satisfacción del alumnado con el Máster; satisfacción del profesorado con el Máster; y satisfacción del Personal de Administración y Servicios (PAS) con el Máster) para los diferentes procedimientos del SGIC del Título, destacan como principales fortalezas que a pesar de haberse implantado durante un curso académico, el grado de satisfacción del alumnado está en el promedio del conjunto de los másteres de la Universidad de Jaén.

Y como principales debilidades que no se han conseguido encuestas suficientes sobre satisfacción del profesorado

y de las empresas en las que el alumnado realiza las prácticas externas, y que aún no se dispone de datos sobre indicadores de inserción laboral, por lo que no se puede hacer un análisis al respecto.

En general, de los datos aportados, se ha realizado un análisis argumentado y detallado. Si bien, se recomienda proporcionar información detallada, que incluya un análisis profundo, de los indicadores CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento), así como del resto de indicadores que forman parte del SGIC del Máster. Además, se recomienda seguir incidiendo en la comparación de estos datos con los datos medios del Centro y de la Universidad de Jaén, así como incluir la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras Universidades o referentes seleccionados), lo que permitirá contextualizar la situación del Máster, fundamentar mejor las fortalezas y debilidades, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación, permitiendo una valoración más profunda de la Titulación con la identificación de áreas de mejora.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda proporcionar información detallada, que incluya un análisis profundo, de los indicadores CURSA (tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y tasa de rendimiento), así como del resto de indicadores que forman parte del SGIC del Máster.

RECOMENDACIÓN: Se recomienda seguir incidiendo en la comparación de estos datos con los datos medios del Centro y de la Universidad de Jaén, así como incluir la comparación con indicadores externos (el mismo Máster en otras Universidades o referentes seleccionados), lo que permitirá contextualizar la situación del Máster, fundamentar mejor las fortalezas y debilidades, dando lugar a un diagnóstico más detallado de la situación, permitiendo una valoración más profunda de la Titulación con la identificación de áreas de mejora.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Informe de Verificación de fecha 09.06.2015

No procede.

El Título cuenta con un Informe de Verificación de fecha 9 de Junio de 2015 de evaluación favorable, en el que no se hacían recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

Informe de Modificación de fecha 09.06.2015

No procede.

El Título cuenta con un Informe de Modificación de fecha 9 de Junio de 2015 de evaluación favorable, en el que no se hacían recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Informe de Seguimiento de fecha 30.09.2016

1. Recomendación: Se trata de una web muy bien estructurada y ordenada. Sin embargo, en algunas secciones la información es escasa y confusa. Se recomienda actualizar y completar toda la información que se indica referida a la Relación de competencias del título, Definición de especialidades y Prácticas externas (la información publicada en la web es diferente a la memoria) e Información específica sobre la inserción laboral (información de la memoria no publicada en la web) para obtener una visión más completa desde el punto de vista del alumnado

Insuficiente

En el Autoinforme evaluado (curso 2015-2016) no se hace mención a cómo se han atendido y/o resuelto dichas recomendaciones.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO: En futuros Autoinformes se debe indicar cómo se han atendido y/o resuelto las recomendaciones realizadas en el Informe de Seguimiento de fecha 30 de Septiembre de 2016.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a

evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El plan de mejora propuesto en el Autoinforme de Seguimiento del curso 2015-2016, se deriva del análisis de los indicadores recogidos en los procedimientos contemplados en el SGIC del Máster. Consta de diferentes acciones de mejora que se adecuan a las debilidades y necesidades que han surgido en la puesta en marcha e implantación del Máster y está orientado a las necesidades de todos los grupos de interés. La planificación propuesta, en cuanto a tareas, responsabilidad de su ejecución, responsables del seguimiento, indicadores, fechas previstas de ejecución y beneficios esperados se considera adecuada.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Máster se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Existen evidencias de que este Título (Máster Universitario en Olivar y Aceite de Oliva de la Universidad de Jaén) está realizando revisiones periódicas del mismo, a través del análisis y valoración de los indicadores CURSA y del SGIC. Este análisis ha permitido la identificación de una serie de fortalezas y logros, y debilidades, con la consiguiente adopción de decisiones de mejora. No obstante, hay aspectos mejorables y recomendaciones detalladas en este Informe de Seguimiento que deben ser atendidas de forma satisfactoria, quedando reflejado en el próximo autoinforme.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias